



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de Abril de 1992.

Visto las necesidades planteadas;


SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará la auxiliar principal de 3a. (personal administrativo y técnico) de la Corte Suprema de Justicia señorita Mercedes Villafañe a razón de 3 horas diarias en días hábiles a partir del día de la fecha y por el término de 3 meses.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y

archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION